



RESOLUCION No. 009 (28 de junio del 2011)

Por medio de la cual se aclara la codificación y el nombre de unos subproyectos, desagregados en el decreto No. 0156 del 24 de junio del 2011.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E), en uso de sus facultades establecidas en las normas legales y;

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 604 del 25 de noviembre del 2010, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Que mediante decreto No. 0345 del 29 de diciembre del 2010, se liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante decreto No. 0156 del 24 de junio de 2011, se desagregaron unos subproyectos, así:

CÓDIGO	DEINOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0301-5-41111-32	Mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de menores de 2 años, madres gestantes y lactantes el programa "FAMI" de los 13 municipios del departamento del putumayo	Regalías Petroleras	400.995.258.70
0301-5-41111-34		Ren Regalías Petroleras	15.279.741.30
0301-5-42112-1	Fomento de la valoración y reconocimiento de los saberes femeninos para hacer acompañamiento psicosocial y sanción a las familias, mujeres o personas en situaciones adversas asociadas a conflicto armado y violencias cotidianas	I.C.L.D	43.194.010.00

Que el primer proyecto relacionaco en el cuadro anterior, presenta error en la digitación del código, el cual debió ser: 0301-5-46111- 32 y 34, siendo estos dos últimos dígitos la fuente de recursos que se encuentra bien.

El segundo proyecto se debió desagregar con la codificación 0301-5-41512-1, además presenta un error de transcripción en la denominación, se digito la palabra "sanción" en vez de sanación, que es la correcta.

Teniendo en cuenta que la presente corrección, no modifica los totales del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, la Profesional Especializado de presupuesto (E), se permite



aclarar los errores de leyenda y de transcripción que hablan los considerandos anteriores, para garantizar la correcta ejecución de los recursos contemplados en los gastos de inversión de la vigencia fiscal del 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aclarar la fuente de financiación y el nombre de unos subproyectos desagregados, mediante Decreto No. 0156 del 24 de junio del 2011, los cuales quedara, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0301-5-46111-32	Mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de menores de 2 años, madres gestantes y lactantes el programa "FAMI" de los 13 municipios del departamento del putumayo	Regalías Petroleras	400.995.258.70
0301-5-46111-34		Ren Regalías Petroleras	15.279.741.30
0301-5-41512-1	Fomento de la valoración y reconocimiento de los saberes femeninos para hacer acompañamiento psicosocial y sanación a las familias, mujeres o personas en situaciones adversas asociadas a conflicto armado y violencias cotidianas	I.C.L.D	43.194.010.00

ARTICULO SEGUNDO. – Envíese, copia de la presente resolución a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de junio 2011.

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ
Profesional Especializado de Presupuesto (E)

Elaboró: Jorge A. _____
Sec. Ejecutivo

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: financiera@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co